

En nombramiento de nicolas oller

¶ En el dicho concejo fue dicho por por el dicho delgadillo no es de estuano del dicho
concejo de como esta abdar aya por preuillajo de los leys once el ley mo jeno.
Viene & confirmado por el dicho jeno. Ley ent el se cotiene al dicho
concejo pueda poner no es si fueren estuianos publicos desta dicha abdar
Aquellos & entrediere & sean prenesaenit pa ello & como nicolas oller filo
de diego oller no es vedmo desta dicha abdar es ome buco & de buca fama
& preneaer & odomo pa sea estuano publico desta dicha abdar & buco
estimenit si abonado por esta causa dixo & pedira por merced al dicho con
cejo & ofiaales si omes bucos glo qresen progar por no es publico desta
dicha abdar enlo q le supia muy gran qia & merced al dicho nicolas oller
& ael estuano gran canya pa lo q cupla aomita del dicho concejo & el di
cho concejo caualltos estueros ofiaales & omes bucos visto si oydo lo q
pobre dicho es ala petraio aellos fecha por el dicho por el dicho delgadillo
no es justo dicho sea justa & fuesedera supero oles plasia al dicho ni
colas oller sea pado por esto publico desta dicha abdar pues agl era y
dono & preneaer pa ello & luego de pte pufiero & nonbrago
por examinadores pa examina al dicho nicolas oller si era preneaer
o no pa oser del dicho ofiao de notaria al dicho por el dicho no es del
gadillo no es & estuano del dicho concejo & aloys antolino oller no es &
estuano del dicho jeno. Ley de q ffuejo prenent refugos / Jota ps
& gmes no no es vedmo de mda

¶ Despues desto sabado veynte dias del dicho mes de enero del año
fijo dicho & ste dia jeyento ayunados a concejo en la camara dela corte se
gud glo han de oser & de costura los caualltos si estueros negidores
ofiaales & omes bucos dela dicha abdar & ent dicho concejo pesaero los
dichos por el dicho delgadillo si loys antolino no es & estuano & examina
dores puestos por el dicho concejo pa examina al dicho nicolas oller
si era odomo & preneaer pa el dicho ofiao / los gles dichos examina
dores supero & aya examnado bie & leal mere & vedadera al dicho ni
colas oller & q faga este q dicho nicolas oller & es odomo si prenea
er pa el dicho ofiao de notaria por entro agl sabe bie estuano & leer &
es bie usado & abto ent dicho ofiao / Por esta causa el dicho concejo ca
ualltos & estueros & ofiaales & omes bucos oydo lo q dicho es pado
por no es publico desta dicha abdar al dicho nicolas oller. al q dicho todo